

DECRETO ALCALDICIO N° 2183. /
APRUEBA NOMINA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LOS
PROFESIONALES DE LA EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, QUE DEBE
INFORMARSE A LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA, EN
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO
TRIGESIMO NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY N°21.040.

REQUINOA, 18 AGO 2025 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

La Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, el Decreto N°162 del 2022 del Ministerio de Educación que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que se iniciarán funciones, Ord. N°683 de fecha 24 de Marzo del 2023 y Ord. N°848 del 14 de Abril del 2023, ambos de la Dirección de Educación Pública, que señala la materia del ordinario que informa lo indicado en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040 y acompaña manual para la implementación, la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la materia de personal que se indican, Resolución N°7 del 2019. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Que la promulgación del día 16 de Noviembre del 2017 de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, establece la creación de los Servicios Locales de Educación Pública. Que el Decreto N°162 del 2022 del Ministerio de Educación, fija la denominación, el territorio de competencia territorial del Servicio Local de Educación Pública del Valle Cachapoal, cuya entrada de funcionamiento es el 01 de Marzo del 2024 y comprende las comunas de Coinco, Coltauco, Doñihue, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rengo y Requinoa y su domicilio será Rengo. Que el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040, establece la obligación de las Municipalidades de entregar al Ministerio de Educación, la información que sea necesaria para el adecuado traspaso, considerando al menos:

- a) Nómina de los Profesionales y Asistentes de la Educación.

Que mediante Ord. N°683 de fecha 24 de Marzo del 2023 de la Dirección de Educación Pública, comunica instructivo sobre entrega de información para el proceso de transición sobre el nuevo sistema de Educación Pública indicándose como fecha de remisión de información el día 31 de Agosto del 2023, según lo expuesto en el Artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040

Que mediante Ord. N°683 del 24 de Marzo del 2023, se informan los hitos relevantes que debe cumplir la Municipalidad de Requinoa dado el contexto de las obligaciones que tiene el Municipio en el traspaso del servicio de Educación Municipal, según lo señala la Ley N°21.040 entre los cuales se establece dictar el respectivo Decreto Alcaldicio.

Ord. N°1837 del 25.06.2024 que indica hitos y fechas en marco del proceso de implementación de la Ley N°21.040, donde solicita nómina actualizada de los Profesionales y Asistentes de la Educación que se desempeñan en los Establecimientos de Educativos y Jardines VTF de la comuna.



El Ord. N°2095 del 04.08.2025 donde señala que según el artículo trigésimo noveno transitorio de la Ley N°21.040 establece el traspaso del personal municipal regido por el Estatuto Docente a los niveles internos del Servicio Local, según los cupos del respectivo Decreto con fuerza de Ley (DFL) del Ministerio de Educación.

DECRETO :

REMITASE, la información necesaria para un adecuado traspaso del Servicio Educacional de conformidad a la obligación establecida en el Artículo Trigésimo Noveno transitorio de la Ley N°21.040 la que se anexa el presente acto administrativo y se remite mediante su carga en la carpeta compartida, a través de la plataforma de almacenamiento Onedrive, dispuesta al efecto por la Dirección de Educación Pública, sin perjuicio de la eventual corrección o complementación de la misma con el objeto de cumplir la normativa y el adecuado traspaso al Servicio Local del Valle Cachapoal, según el siguiente detalle:

REMITASE, nómina para el traspaso de los Profesionales de la Educación que se desempeñan en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Requínoa:

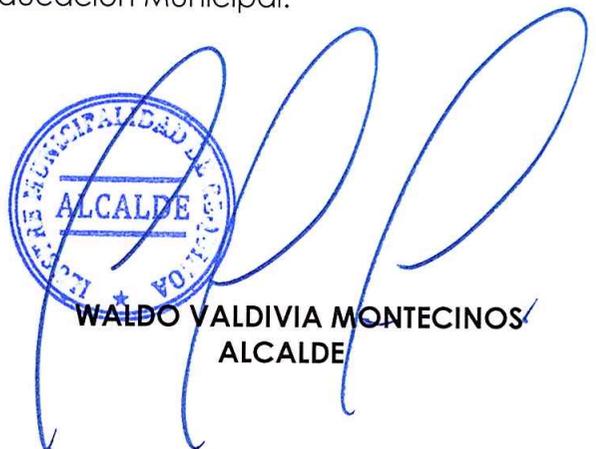
Nom. Estab.	RBD Estab.	DV RBD	RUN	DV	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
DAEM			██████████	4	BRIZUELA	BRIZUELA	ALEJANDRO ANDRES

Todos los antecedentes que se comprenden en el literal e) del vigésimo primero transitorio, es decir, cualquier otra información que sea procedente para el adecuado traspaso del Servicio Educacional, información requerida a través del Ord. N°1837 del 25 de Junio del 2024 de la Dirección de Educación Pública, y que se individualizan a continuación y son cargados en nube dispuesta:

a) Nómina de los profesionales de la Educación del personal que se desempeña en el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 WVM/LGE/CSD/EDV/jga.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
 ALCALDE

Distribución

- Dirección Pública
- Secretaría Ministerial de Educación Cachapoal
- Dirección Provincial de Educación Cachapoal
- Municipalidad
- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Departamento de Educación Municipal
- Ley de Transferencia
- Finanzas y Personal DAEM